



Gines Anar Lamons es el unico que puede  
aprovechame de las aguas. con los demás par-  
ticipes en Huerta del Genaro, y considerando  
que de no aprovechada esta, han de correr  
perdidas por las avenas, sin que los vecinos  
puedan ni aun abreviar sus ganados; se les  
conceda a el D. Gines a Anar, y demás par-  
ticipes en la Huerta del Genaro; con las con-  
diciones de interinamente y esta que el pue-  
blo pueda beneficiadas, siendo obligacion de  
puera, que ha de tenerlas convenientes, y un  
abrevador para el uso del vecindario, pagand-  
do a el fondo de Propios. cien reales cada  
año, en señal de que lo reconocen por due-  
ño y señor de las Aguas y Tenen en que  
nacen, sin que por ninguna causa, ex-  
cusa ni pretito, pueda dyan perder  
las Aguas que fluyen en las citadas Hu-